



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

##### *Información pública sobre desafectación de bien de dominio público*

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de octubre de 2020, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica desafectación de los bienes inmuebles a sobrantes de vía pública, dejando dichos bienes de ser destinados al uso general al que estaban afectos, cambiando su calificación de bienes de dominio público a bienes de carácter patrimonial.

– Terreno urbano sito en calle matadero 24 (h):

Descripción: Suelo sin edificar de 1.368,00 m<sup>2</sup> de superficie según datos catastrales, y 1.356,00 m<sup>2</sup> de superficie según levantamiento topográfico realizado «in situ». Ambas superficies difieren por la alineación en el frente de la calle de situación, quedándose con la señalada en el planeamiento urbanístico municipal de Regumiel de la Sierra.

Linderos según datos del inventario: Norte, inmueble sito en calle Matadero 24(G); sur, inmuebles sitios en calle Matadero 24 (L), 24 (K) y 24(J); este, vial, límite de casco urbano y oeste, parcelas rústicas 354 a 356 del polígono 5.

Linderos según datos del catastro y planimetría de las normas urbanísticas municipales: Norte, inmueble sito en calle Matadero 24(G); sur, inmuebles sitios en calle Matadero 24(M), 24 (L), 24 (K) y 24(J); este, vial, límite de casco urbano y oeste, parcelas rústicas 354 a 356 del polígono 5.

Superficie 1.356,00 metros cuadrados.

Valoración 26.326,74 euros.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, perfil del contratante y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de enero de 2021.

El alcalde-presidente,  
José Luis Vázquez González